CONTRATO Nº 2026-15

Facatativá, 8 de septiembre de 2026

Señores: **ANDINO ASOCIADOS SAS**
NIT: **900528148-3**
Repr. Legal: **LILIANA MARÍA RODRÍGUEZ ESLAVA**
C. C.: **63544872**
Dirección: **Cl 77 81 17 Of 301 –** Correo Electrónico: **clientes@premiar.net**
Teléfono: **3 00 22 40**
Ciudad: **Bogotá**

Me permito manifestarle que, analizada la cotización, recibida para servicio de elaboración 68 kits de diplomas, el Consejo Directivo delegando a la Señora Rectora, ha decidido adjudicarle el presente contratos amparada en la facultad que le confiere el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación Nº 1075 del 26 de mayo de 2015 y Acuerdo del Consejo Directivo Nº 06 de 2017, según las siguientes CLÁUSULAS : PRIMERA – OBJETO: SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE 68 SETS DE GRADUACIÓN Y DOS MEDALLAS ACADÉMICAS según cotización así:

Cant.	ELEMENTO	Vr. Unitario	Subtotales
68	**Set de grados Ref. SET19.** 68 diplomas impresos en papel con trama de seguridad de 180gr, con escudos de Colombia y colegio impresos a todo color, 136 actas de grado impresas en papel con trama de seguridad de 115gr y tinta de seguridad, 68 carpetas de Cartulina Dalí Fina. 68 tarjetas de invitación sencilla.	$ 34.500,00	$ 2.346.000,00
2	**Condecoración Ref. ME975** Compuesta de medalla fotograbada en bronce con escudo integrado, leyenda dentro del escudo: MEJOR ICFES y MEJOR BACHILLER con cinta al cuello, empacada en estuche de pana francesa.	$ 135.500,00	$ 271.000,00
		Subtotal	**$ 2.617.000,00**
		Desc. Especial	**$ 271.000,00**
		Antes de IVA	**$ 2.346.000,00**
		IVA	**$ 445.740,00**
		Total	**$ 2.791.740,00**

SEGUNDA - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contratos es la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA **($2.791.740,00)** PESOS M/CTE, que Institución Educativa Municipal La Arboleda de Facatativá pagará al CONTRATISTA al terminar y entregar la totalidad de elementos descritos en el objeto del contrato y recibidos a satisfacción por parte de la rectoría de la institución, según las características y condiciones del objeto del contrato.

TERCERA: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La Institución Educativa Municipal La Arboleda de Facatativá, pagará el gasto que ocasione el presente contratos con cargo a las reservas que se constituyan para atender este gasto al Presupuesto de la vigencia **2026** Rubro: 2.3.2201071.2.3.2.02.02.008.8912197.002 Servicios de impresión litográfica n.c.p. según certificado de disponibilidad presupuestal Nº **2026000037** del 3 de septiembre de 2026 expedida por el Secretario Ejecutivo (E). CUARTA: Todos los materiales y mano de obra serán aportados por el contratista. QUINTA: PLAZO. Se estima un plazo de **45 días**, contados a partir de la fecha del acta de inicio de ejecución del presente contrato. SEXTA: GARANTÍAS: Por la cuantía y la modalidad de contratación no se exigen garantías formales, lo que no exime al contratista, como fabricante que es, de salir a responder por cualquier defecto de fabricación de los elementos adquiridos. SÉPTIMA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: Las partes declaran expresamente que este no es un contrato de trabajo y en consecuencia no crea ningún tipo de vínculo laboral, entre la Institución Educativa Municipal La Arboleda y EL CONTRATISTA, así como tampoco entre la Institución Educativa Municipal La Arboleda y las personas que contrate EL CONTRATISTA, para la ejecución del objeto del presente contrato. OCTAVA: INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la I.E.M. la Arboleda de todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL CONTRATISTA o por su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la Institución Educativa Municipal La Arboleda por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Institución Educativa Municipal La Arboleda. NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar. DECIMA: La información que contendrán tanto los diplomas como las actas de grado serán las aportada por EL CONTRATISTA. **DÉCIMA: DATOS PARA TENER EN CUENTA. En los diplomas y Actas: Acta 30 del 3 de diciembre de 2026, Libro de Registro 02 (*dejar espacio para el número de folio)*, firmantes Carlos Julio Torres Beltrán – Rector CC 11.431.757 y José Lino Sarmiento Sabogal – Secretario Ejecutivo (E) CC 11.433.571; en las tarjetas de invitación: Lugar del grado: Auditorio del Colegio Manuela Ayala de Gaitán, Fecha del grado: Jueves 3 de diciembre de 2026, Hora de la ceremonia: 4:00 p.m. y "Válida para dos personas"**

EL CONTRATANTE:

CARLOS JULIO TORRES BELTRÁN
Rector

EL CONTRATISTA:

LILIANA MARÍA RODRÍGUEZ ESLAVA
R. L. Andino Asociados SAS